

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****92****VILLAMANTILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 12/24, del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicación de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

— Capítulo 2 gastos corrientes en bienes y servicios: 55.597,66 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171, del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villamantilla, a 23 de octubre de 2024.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/16.731/24)

